

Resoluciones #042 - #061

Cac-2005-042.- Aprobar el acta de la sesión de Comisión Académica realizada el 17 de febrero de 2005.

Cac-2005-043.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de Producción, se autoriza el Ascenso de Categoría del Dr. Kléber Barcia Villacreses, de profesor Auxiliar a Agregado. De acuerdo al informe del Fiscal su Ascenso tendrá vigencia a partir del 21 de enero de 2005.

Cac-2005-044.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de Producción, se autoriza la renovación de nombramiento del Ing. Francisco Santelli Paredes en la Categoría Agregado, que, de acuerdo al informe del Fiscal, tendrá vigencia desde el 9 de febrero de 2005. Su renovación reglamentaria será hasta el 9 de febrero de 2009.

Cac-2005-045.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de Producción, se autoriza el Ascenso de Categoría del Ing. Miguel Quilambaqui Jara, de profesor Auxiliar a Agregado. De acuerdo al informe del Fiscal su Ascenso tendrá vigencia a partir del 21 de enero de 2005.

Cac-2005-046.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, se autoriza el Ascenso de Categoría de la Ing. Margarita Martínez Jara, de profesora Auxiliar a Agregada. De acuerdo al informe del Fiscal su Ascenso tendrá vigencia a partir del 9 de febrero de 2005.

Cac-2005-047.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, se autoriza el Ascenso de Categoría de la Ing. Janet Patricia Valdiviezo, de profesora Auxiliar a Agregada. De acuerdo al informe del Fiscal su ascenso tendrá vigencia a partir del 9 de febrero de 2005.

Cac-2005-048.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, se autoriza la renovación de nombramiento del Ing. Pablo Alvarez Zamora en la Categoría de Agregado, que, de acuerdo al informe del Fiscal, tendrá vigencia desde el 9 de febrero de 2005. Su renovación reglamentaria será hasta el 9 de febrero de 2009.

Cac-2005-049.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, se autoriza la renovación de nombramiento del Mat. John Ramírez Figueroa en la Categoría de Auxiliar, que, de acuerdo al informe del Fiscal, tendrá vigencia desde el 9 de febrero de 2005. Su renovación reglamentaria será hasta el 9 de febrero de 2007.

Cac-2005-050.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, se autoriza la renovación de nombramiento de MSc. Efrén Jaramillo Carrión en la Categoría de Agregado, que, de acuerdo al informe del Fiscal, tendrá vigencia desde el 4 de febrero de 2005. Su renovación reglamentaria será hasta el 9 de febrero de 2009.

Cac-2005-051.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, se autoriza la renovación de nombramiento del Acc. Henry Alvarez Arellano, en la Categoría de Agregado, que, de acuerdo al informe del Fiscal, tendrá vigencia desde el 15 de febrero de 2005. Su renovación reglamentaria será hasta el 15 de febrero de 2009.

Cac-2005-052.- Atender favorablemente el pedido formulado por el Colegio de Ingenieros Geólogos, de Minas y Petróleos del Guayas, concediendo el aval académico de la ESPOL para el dictado el "I Curso para la formación de Mediadores Profesionales", aceptando las condiciones de la propuesta y autorizando al Vicerrector General la firma de los correspondientes diplomas

Cac-2005-053.- Aprobar la creación de la carrera de "Licenciatura en Administración Tecnológica", la cual contará con el aval académico del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económica-ICHE y será manejada administrativamente por el Instituto de Tecnologías, a través del Programa de Tecnología en

Computación y Diseño Gráfico-PROTCOM.

Este programa estará dirigido a:

- Graduados de la ESPOL de Tecnólogos en Alimentos, Mecánica Industrial, Mecánica Automotriz, Electricidad y Electrónica, Sistemas de Telecomunicaciones, Pesquería, Administración Pesquera, Madera y Agrícola.
- Graduados en una institución de Educación Superior reconocida por el CONESUP cuyo título mínimo sea de tecnología, en áreas para las cuales la ESPOL no ofrece otra opción de Licenciatura.
- Los tecnólogos aspirantes que no tengan el mínimo de 138 créditos de entrada, deberán tomar las materias optativas que necesiten hasta completar los 200 créditos de la licenciatura.

Cac-2005-054.- Aceptar el pedido que hace el Centro de Investigación y Servicios Educativos (CISE) y el Centro de Investigación Científica y Tecnológica (CICYT), autorizando el dictado del Curso “Metodología de Investigación y Metodología de Desarrollo” con 30 horas de duración, el que será considerado como Curso de Investigación, válido para Ascenso de Categoría de los profesores de la Institución.

Cac-2005-055.- De acuerdo a lo establecido en el marco del Proyecto de Cooperación Internacional LABIOPROC, se ratifica lo actuado por el Vicerrector General en la selección de los ingenieros, Carlos Salazar López y Douglas Plaza Guingla, profesores contratados de la Institución para que realicen estudios en la Maestría en Control de Bioprocesos.

Cac-2005-056.- Conocer las conclusiones del Taller de “La Reforma Curricular en las carreras de Ingeniería” y resolver lo siguiente, lo que deberá aplicarse, a partir del I Término del año lectivo 2005-2006, conjuntamente con lo estipulado en el documento de Revisión Curricular Integral aprobado por esta Comisión Académica el 29 de septiembre de 2004 y ratificada por el Consejo Politécnico, mediante resolución 04-09281 de fecha 8 de octubre de 2004

Materias que oferta el CELEX:

- Asignar en las mallas curriculares cero créditos a las materias Inglés Básico A e Inglés Básico B, las que mantendrán con la misma carga horaria de 6 horas teóricas.

Materias que oferta el Instituto de Ciencias Físicas.-

Aprobar los siguientes cursos de Física con sus respectivos programas:

Física A;
Física B;
Física C; y,
Física D.

De las cuatro materias, todas las carreras de Ingeniería de origen Físico-Matemáticas, deben tener en su respectiva Malla Curricular, por lo menos, tres cursos. Solo Física A, se establece como prerrequisito para cualesquiera de los 3 cursos aprobados que se dictarán con 4 horas teóricas y 2 horas prácticas.

Además el ICF ofertará cursos que las Unidades Académicas podrán tomarlas de acuerdo a sus necesidades:

Materias que oferta el Instituto de Ciencias Químicas.-

Se dictará Química General I (ICQ-00018), obligatorio para todas las carreras de Ingeniería, con el programa actual y 3 horas teóricas y 2 prácticas.

Además el ICQ ofertará Química General II (ICQ-00026) y otras materias que las Unidades Académicas podrán tomarlas de acuerdo a sus necesidades:

Materias que oferta el Instituto de Ciencias Matemáticas:

Establecer como obligatorias, para las carreras de Ingeniería los siguientes cursos de Matemáticas y aprobar sus respectivos programas:

- Cálculo Diferencial con 5 horas teóricas
- Cálculo Integral, con 5 horas teóricas
- Cálculo de Varias Variables, con 5 horas teóricas
- Ecuaciones Diferenciales, con 5 horas teóricas; y,
- Álgebra Lineal con 4 horas.

Para las carreras de Ingeniería Comercial, Ingeniería en Estadística Informática, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería en Acuicultura se buscará una oferta alternativa; además se aprueba la malla curricular propuesta por el ICM.

Materia que oferta la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar:

· Biología se dictará como materia obligatoria en todas las carreras de Ingeniería con 3 horas teóricas, las Unidades deberán establecer la ubicación en la Malla Curricular respectiva.

Cac-2005-057.- Las reformas propuestas al Reglamento de Evaluación y Calificaciones, por el Ing. Washington Medina Moreira, Coordinador Académico del CRECE, pasen nuevamente a su reformulación, para lo que deberá tomarse en consideración los criterios vertidos en el seno de esta Comisión Académica.

Cac-2005-058.- Los profesores de la Institución deberán formular y canalizar a través de los organismos directivos de la Unidad Académica a la que pertenece, solicitudes de ayudas económicas, concesión y auspicio de becas de cualquier índole.

Cac-2005-059.- No recomendar que se conceda la ayuda de Dos mil dólares americanos (\$2.000) al Ing. Washington Martínez García, para que durante el período vacacional continúe sus estudios doctorales en Logística y Transporte en la Universidad de Río de Janeiro.

Cac-2005-060.- Luego de conocer la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y en consideración al Convenio 2+2 que la ESPOL mantiene con The London School of Economics, se resuelve autorizar la revalidación del título de Bachelor of Science in Economics, obtenido por la señorita Silvia Maluk Urigüen, en la referida Universidad, por el de **Economista con Mención en Gestión Empresarial** que otorga la Escuela Superior Politécnica del Litoral. La Srta. Maluk Urigüen deberá cancelar los aranceles que corresponda

Cac-2005-061.- Recomendar al Consejo Politécnico designe como Profesor Honorario de la ESPOL, al DR. JAUME BECH BORRAS, como reconocimiento a su excelente trayectoria profesional y académica, distinguiéndose como Vice-Presidente de la Sub-División G (Contaminación y remediación de Suelos) de la división SSS de la Unión Europea de Geociencias, miembro del Comité Científico de 14 Congresos, Colaborador de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de España y en programas doctorales de la Universidad Jaime I (UJI) de Castellón, España, entre otros méritos.